

# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 1627

ARMENIA 10 DE MARZO DE 2014

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **ACUERDO NÚMERO 02 DE MARZO 04 DE 2014**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DE ARMENIA PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUÍTO A FAVOR DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA “FOMVIVIENDA” LA PROPIEDAD DE TRES PREDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA

(Pág. 2)

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 0316 DE 2014**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

(Pág. 6)



**ACUERDO No. 02**

Marzo 4 de 2014

**"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DE ARMENIA PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA "FOMVIVIENDA" LA PROPIEDAD DE TRES PREDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y el artículo 2 de la Ley 1537 de 2012,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal de Armenia, para que transfiera a título gratuito, a favor de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia **FOMVIVIENDA**, el derecho de propiedad que ostenta el municipio sobre los siguientes bienes inmuebles:

Inmueble denominado: **PROYECTO DE VIVIENDA – PARQUE RESIDENCIAL DEL CAFÉ**, ubicado en la proyección de la calle 2 norte y proyección de la carrera 20 del área urbana del Municipio de Armenia, con área aproximada de 36.144 mt<sup>2</sup>, el cual se distingue con la matrícula inmobiliaria Nro. **280-181870** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 1.958, del 29 de Julio de 1977, de la Notaría Segunda de Armenia.

Inmueble denominado: **PREDIO RESTANTE – PROYECTO DE VIVIENDA**, ubicado en el Barrio San José de la ciudad de Armenia, que consta de 23.674 Mts<sup>2</sup>, el cual se distingue con la Matrícula Inmobiliaria No. **280-195361** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 036 del 10 de enero de 2014, de la Notaría Cuarta del Círculo de Armenia.





## CONCEJO MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO

...de acuerdo con Armenia!

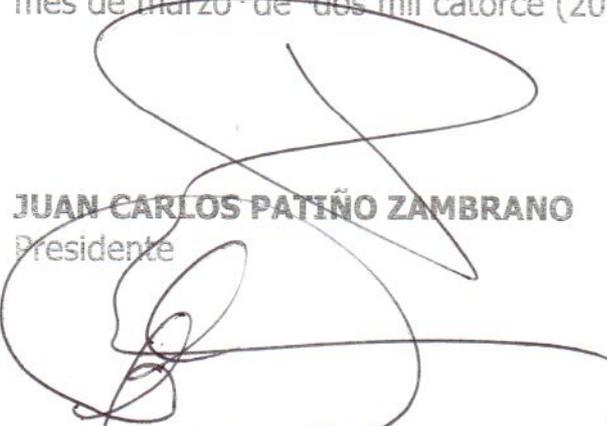
3. Inmueble denominado: **LOTE VILLA CECILIA – CIUDADELA LA CECILIA**, ubicado en la orilla izquierda de la carretera que de Armenia conduce a Montenegro, el cual consta de 5.370.93 Mts<sup>2</sup>, el cual se distingue con la Matrícula Inmobiliaria No. **280-195409**, cuyos linderos y demás especificaciones aparecen contenidos en la Escritura Pública No. 091 del 17 de enero de 2014, de la Notaría Cuarta del Círculo de Armenia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Facultar a la Señora Alcaldesa Municipal para que en un término Seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, realice los trámites administrativos necesarios ante las respectivas Notarías que se asignen por reparto, así como ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, para la efectiva transferencia de los citados inmuebles y celebre los contratos y expida los actos administrativos que se requieran para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del día siguiente de que cese la aplicación de la restricción de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005).

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).

  
**JUAN CARLOS PATIÑO ZAMBRANO**  
Presidente

  
**HERNANDO JOSE MORA ERNANDEZ**  
Primer Vicepresidente

  
**JHON FREDY CERÓN ROJAS**  
Segundo Vicepresidente

  
**MAURICIO GUERRERO VELEZ**  
Secretario General





**CONCEJO MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO**

*...de acuerdo con Armenia!*

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

**HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo No. 002 de 2014 *"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DE ARMENIA PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA "FOMVIVIENDA" LA PROPIEDAD DE TRES PREDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA"*, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

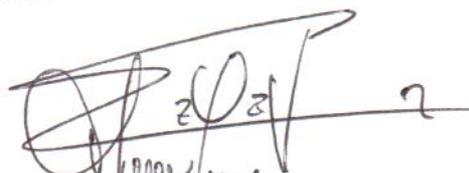
PRIMER DEBATE

FEBRERO 22 DE 2014

SEGUNDO DEBATE

MARZO 4 DE 2014

Armenia, marzo 5 de 2014.

  
**MAURICIO GUERRERO VELEZ**  
Secretario General





## Despacho de la Alcaldesa

**RECIBIDO:** Hoy Diez ( 10 ) de Marzo del año dos mil catorce (2014) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho de la Señora Alcaldesa para su respectiva sanción el Acuerdo 02 de marzo 04 de 2014, el cual consta de tres (03) folios.

  
**GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

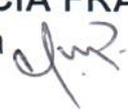
### ALCALDÍA MUNICIPAL

Armenia, Quindío Diez (10) de Marzo de dos mil catorce (2014).

**SANCIONASE** el presente Acuerdo No. 02 de marzo 4 de 2014, “**POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DE ARMENIA PARA TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA “FOMVIVIENDA” LA PROPIEDAD DE TRES PREDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA**” por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del municipio.

**REMÍTASE** en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia a la señora Gobernadora del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

  
**CÚMPLASE**

**LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO**  
Alcaldesa 

Proyecto: Lina M Carvajal S –Abogada Contratista  
Reviso: Germán Darío Grisales – Director Depto. Activo Jurídico

R-AM-PGG-001-Versión 6  
Fecha: 17/10/2012

**Armenia**

Un Paraíso

Para Invertir, Vivir y Disfrutar  
ALCALDÍA de ARMENIA



Centro Administrativo Municipal CAM, piso X Tel – (6) 741 71 00 Ext. 503  
Correo Electrónico: [alcdesa@armenia.gov.co](mailto:alcdesa@armenia.gov.co)



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0316 DE 2014****“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 026 y 029 de marzo 22 de 2005, Decreto 070 de octubre 03 de 2007, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Resolución 038 de 2012 y,

**CONSIDERANDO**

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera definitiva el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 11, C.A.

Que de acuerdo al procedimiento establecido en la Circular 005 de 2012, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se realizó el estudio de verificación de requisitos para nombramiento en encargo, estudio que determinó a la señora Sonia Hincapié Castaño, Secretaria, Código 440 Grado 08 CE., funcionaria inscrita en carrera administrativa con derecho preferencial a encargo en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 11 C.A.

Que el Municipio de Armenia mediante Oficio DF-PTH-AJL-0546 de febrero 20 de 2014, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – autorización para efectuar encargo a empleada inscrita en carrera administrativa, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 11, CA., vacante de forma definitiva, autorización otorgada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – mediante Oficio N° 0 – 2014EE – 7360 de marzo 04 de 2014, por el término no superior a seis meses (06) meses.

Que en consideración a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese a la servidora pública, Sonia Hincapié Castaño, identificada con cédula de ciudadanía N°41.932.668, titular del empleo Secretaria, Código 440 Grado 08 CE., inscrita en carrera administrativa, en el Cargo Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 11 CA., por el termino de seis (06) meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la señora Sonia Hincapié Castaño.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío a los seis (06) días del mes de marzo de 2014.

  
**LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA**  
Directora

Proyectó / Elaboró: Mario A. L. *M*  
Revisó: José J. A. *J*